



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Condenado por estafar 53.722 euros a un anciano con demencia

La Audiencia Provincial de Madrid ha **condenado a un hombre por aprovecharse de la situación de deterioro cognoscitivo de un anciano** para valerse del uso indebido de su tarjeta y reintegros bancarios, **apropiándose así de la cantidad de 53.722,20 euros** durante dos años, lo que constituye [un delito continuado de Estafa](#).

El acusado, a través de la hermana de su expareja quien es la otra acusada en el caso, pero respecto a quien no se ha celebrado ningún juicio al encontrar en rebeldía, conoció a la víctima en 2019 en el Hospital Gómez-Ulla de Madrid donde se encontraba la esposa del anciano ingresada. **Los estafadores se acercaron a él alegando pertenecer a una asociación que colaboraba con enfermos de Alzheimer.**

El anciano estaba ya diagnosticado de deterioro cognoscitivo con incapacidad para la toma de decisiones, estado que aprovechó el acusado y la otra acusada para introducirse en su círculo personal como amigo y “cuidadora” respectivamente. De esta manera, **se ganaron la confianza de la víctima logrando que depositara en ellos la tarea o costumbre de acudir al cajero y a las entidades bancarias para disponer del dinero del anciano** depositado en su cuenta corriente a lo largo de los años 2019 y 2020.

Según recoge la sentencia, en el año 2019 se produjeron mensualmente retiradas del cajero autom? ...